REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUICIAL DE BUGA SALA CIVIL FAMILIA

Radicación: 76-109-31-03-003-2017-00089-01

Guadalajara de Buga, quince (15) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

En el escrito que antecede, la abogada Natalia Díaz del Castillo Obregón, apoderada judicial de la Sociedad Puerto Regional de Buenaventura, renuncia al poder conferido por su mandante.

Como se verifica el cumplimiento de lo exigido en el canon 76-4 del C.G.P., a ello se accede. Se advierte que la renuncia sólo pone término al mandado, cinco días después de presentado el memorial en la Secretaría de la Sala.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORLANDO QUINTERO GARCÍA

Magistrado sustanciador